



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00548-00

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2017 - 00548
PROCESO: PERTENENCIA

Habiéndose dado cumplimiento al emplazamiento y una vez culminados los términos establecidos en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad – litem de los demandados CONCEPCION MENDEZ DE LEON y LUIS ALFREDO LEON MENDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado GUILLERMO ESTUPIÑAN MOJICA quien puede ser notificado en el abonado electrónico gem127a@hotmail.com o en la dirección de notificación Avenida 15 No. 119-311 of: 522 de Bogotá Celular 3103134789, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

Librense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 104	De Hoy — 3 NOV. 2022
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	